DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15439
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5374311

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2021	**HORA:**	03:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 41 # 80 B - 91 Sur P2: Identificador único del lote No. 002431080029	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 89547.80 Y: 96856.05		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	16	**MENORES**	14
CHIP:	P1: AAA0234POEA P2: N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	430 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39661**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 394 del 01 de octubre de 2002, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-3471 (2002), Concepto Técnico para la reglamentación del barrio Jerusalén Sector Potosí, los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, localizados en el Lote 13 de la Manzana 80, se catalogan como predios en amenaza alta y en Alto Riesgo NO Mitigable por movimientos en masa (ver Figura 1), cuyas familias que los habitaban se recomendó incluirlas en el Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable. En el CT-3471 también se recomendó incluir estos predios, una vez finalizado el proceso de reasentamiento, como suelos de protección por riesgo.

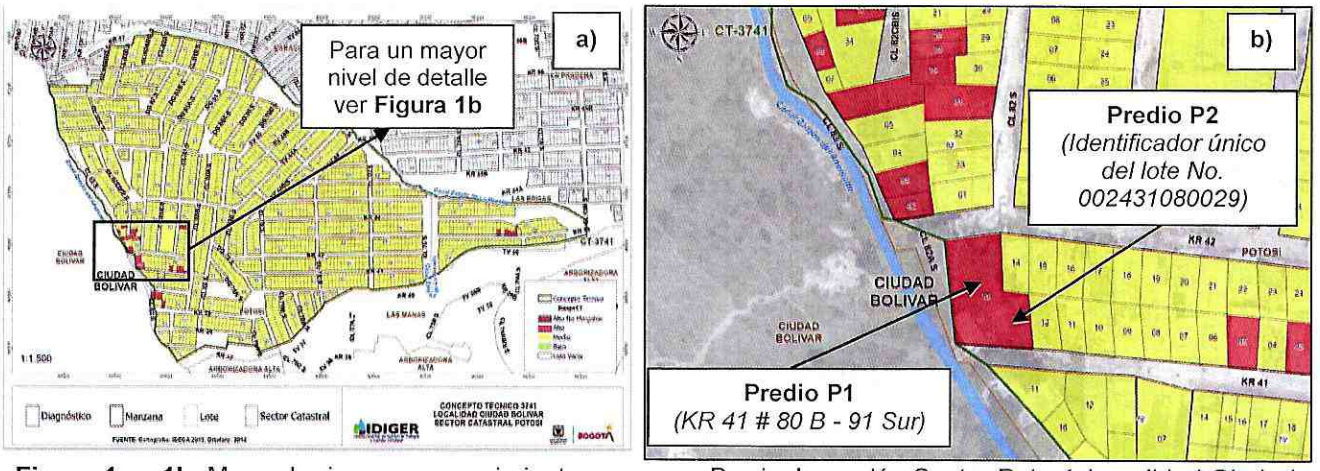

Figura 1a y 1b. Mapa de riesgo por movimientos en masa Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-3741 (2002). Tomada del Sistema de Información Geográfica Predial – SIG PREDIAL

Por otro lado, de acuerdo con el CT-6976 (2013), Concepto Técnico de la Quebrada Zanjón del Ahorcado, elaborado para el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo por avenidas torrenciales e inundación, el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), localizado en el Lote 13 de la Manzana 80, se cataloga como un predio en amenaza alta y en Alto Riesgo por avenidas torrenciales e inundación (ver Figuras 2 y 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

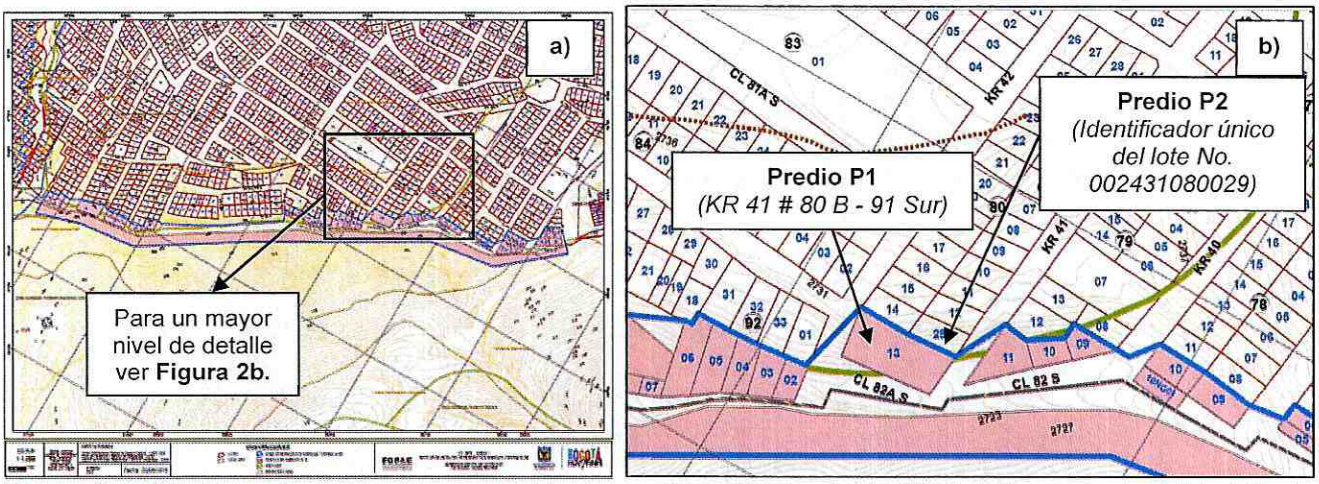

Figura 2a y 2b. Mapa de amenaza por avenidas torrenciales Quebrada Zanjón del Ahorcado, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-6976 (2013). Tomada del CT-6976

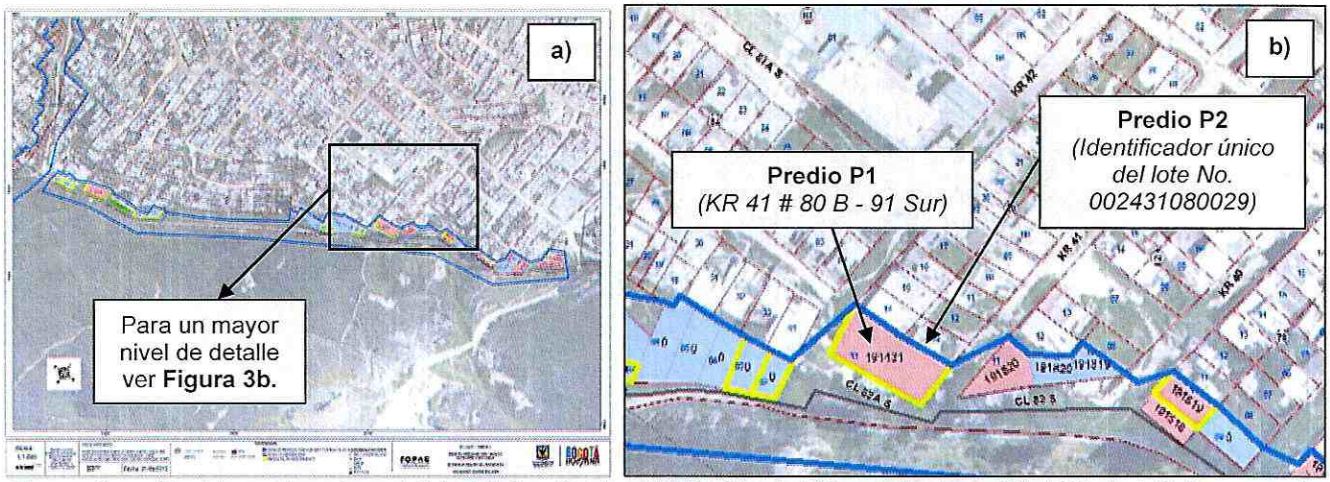

Figura 3a y 3b. Mapa de vulnerabilidad física Quebrada Zanjón del Ahorcado, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-6976 (2013). Tomada del CT-6976

Revisando las bases de datos del IDIGER, se identifica que sobre los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico existen procesos de reasentamiento que se encuentran en fase de *Reasentamiento Terminado*. Adicionalmente, se identifica que estos predios corresponden a Suelos de Protección por Riesgo, de acuerdo con la cobertura de la Resolución 1482 de 2019.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4338	13/10/2009
DI-14651	07/05/2020

De manera generalizada, a partir de la consulta de antecedentes, se evidencia que se han presentado movimientos en masa locales en el talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas del predio P1, que han afectado la estabilidad y habitabilidad de las viviendas existentes en los predios P1 y P2. Tanto en el DI-4338 como en el DI-14651 se recomendó la evacuación de viviendas localizadas en ambos predios.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 4 se muestra la localización de las viviendas evaluadas localizadas en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) y en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

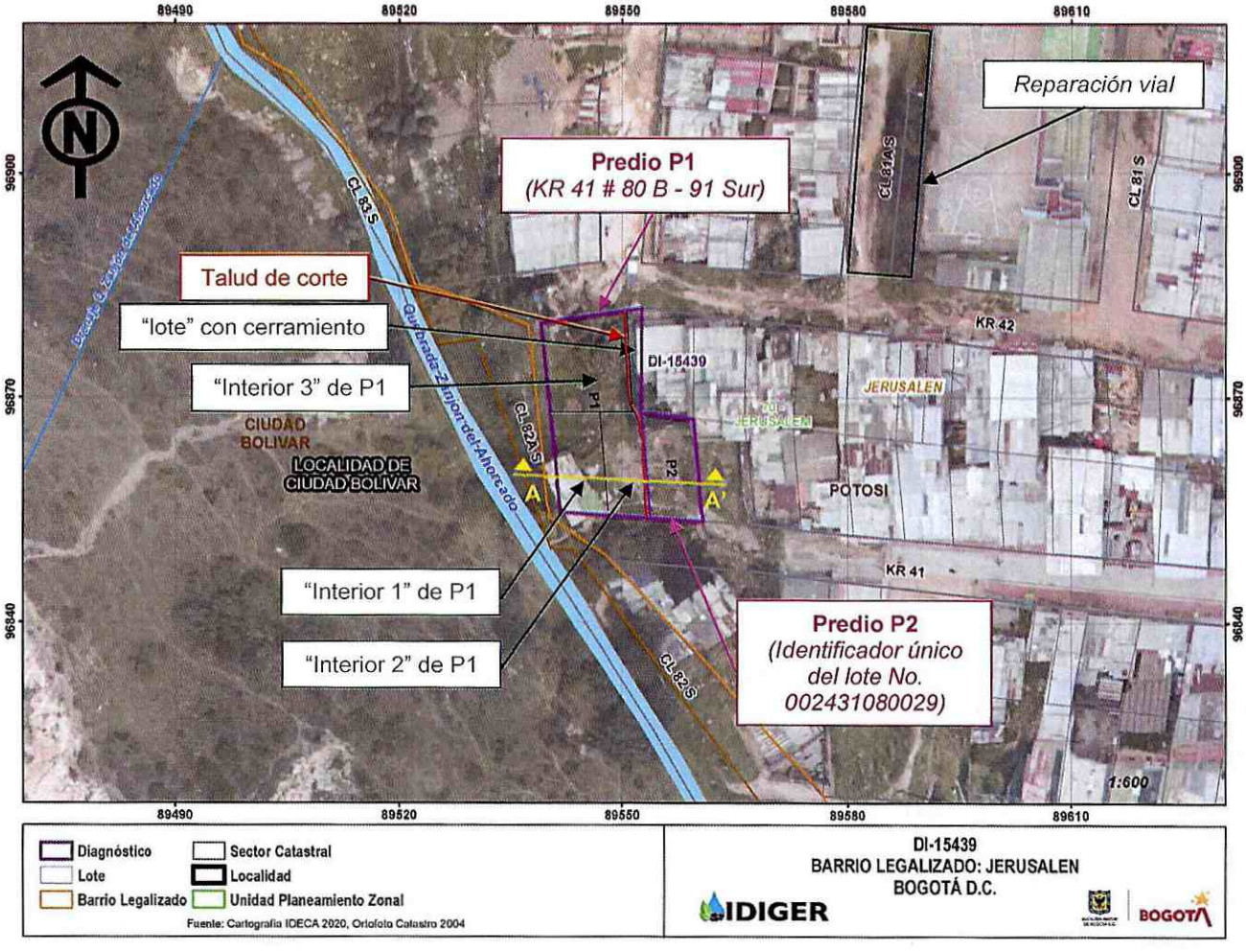

Figura 4. Localización general de las viviendas evaluadas

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

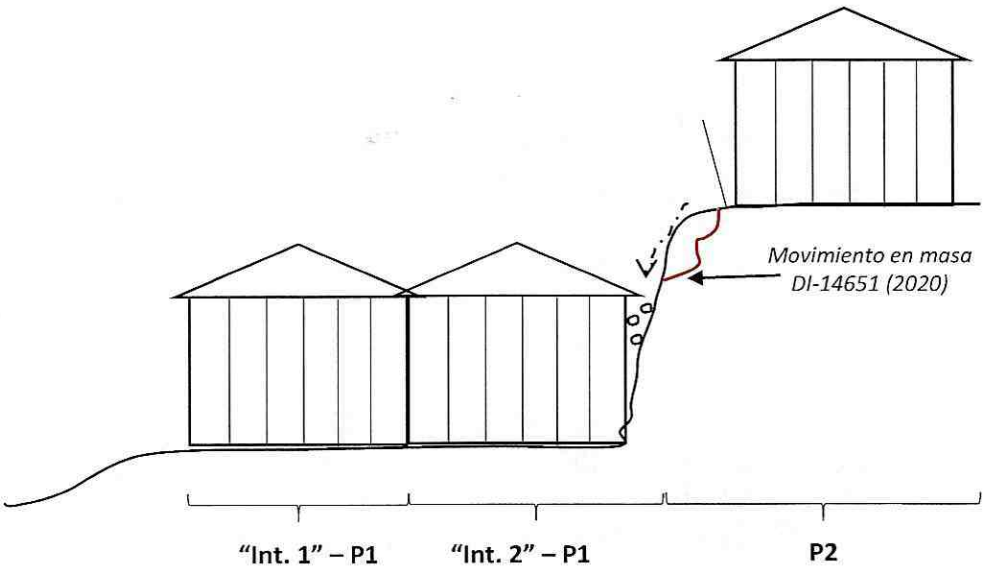

Figura 5. Corte A-A'

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, en la madrugada del día 16 de marzo de 2021, realizó visita técnica a las viviendas localizadas en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) y en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), encontrando que el sector en específico pertenece a una zona de ladera de pendiente media donde se han realizado actividades de corte y relleno para el emplazamiento de viviendas construidas de manera escalonada, cuyo acceso se da directamente a través de la ladera. Se observa también que al costado oriental de las viviendas evaluadas se identifica un sector consolidado urbanísticamente que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Debido a la topografía del terreno y a la carencia de adecuadas estructuras de conducción y manejo de aguas de escorrentía superficial que tienen las vías aledañas a las viviendas evaluadas (KR 41 y KR 42), buena parte de estas aguas es conducida y depositada en la zona de ladera donde se localizan las viviendas.

El predio P2 se localiza en un nivel topográficamente superior a las viviendas del predio P1, en la parte alta de un talud de corte de aproximadamente 27 m de longitud y entre 5 y 6 m de altura; realizado al parecer, para el emplazamiento de viviendas en el predio P1 (ver Fotografías 1 y 2). Este talud de corte tiene pendiente casi vertical, fue realizado de manera antitécnica, y no cuenta con medidas de protección y estabilización.

En el predio P1 se localizan 3 viviendas, identificadas por la comunidad que las habita como "Interiores 1, 2 y 3", y un "lote" con cerramiento (ver Figura 1), construidos en material de recuperación con altura inferior a 2,5 m, mientras que, en el predio P2, se localiza una vivienda de un nivel construida igualmente en material de recuperación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En comparación con los antecedentes se identifica un posible avance de un movimiento en masa cuyo material ha alcanzado a depositarse en la cubierta del "interior 3 – P1", aproximadamente en un volumen de 0,4 m^3 (ver Fotografías 3 y 4). También se observa que los habitantes del predio P2, ante los desprendimientos descritos en el DI-14651 (2020) optaron por mover los elementos expuestos hacia el interior del predio (ver Fotografía 5). Se identifica que a las personas a las que se les notificó de la recomendación de evacuación dada en el DI-14651, no la acataron y por lo tanto continúan habitando estos predios.

En la visita realizada se evidencia saturación del material que conforma el talud de corte realizado al parecer para el emplazamiento de las viviendas del predio P1 (ver Fotografía 6), generando condiciones de inestabilidad en el material que conforma el talud, hacia el interior del predio P1. En la parte alta de este talud, es decir, en el "lote" con cerramiento existente en el predio P1 y en la vivienda del predio P2 se identifica pérdida considerable de verticalidad de los elementos perimetrales de estos, hacia el exterior, que podrían estar indicando condiciones de inestabilidad del talud (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del material que conforma los taludes de corte y relleno por lluvias presentadas en la zona, acrecentada posiblemente por medidas inadecuadas de manejo de agua de escorrentía superficial en las vías aledañas a la zona evaluada.

- De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, la saturación del suelo también se produjo por una posible rotura en las tuberías existentes sobre la vía de la CL 81 A Sur, al costado norte de la intersección con la KR 42, causadas por obras de reparación que se están desarrollando en esta (ver Fotografía 9), no obstante, al momento de la visita no se evidencian fugas en las tuberías de la vía en comento, por lo que a través de la inspección visual y cualitativa realizada no es posible corroborar esta afirmación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

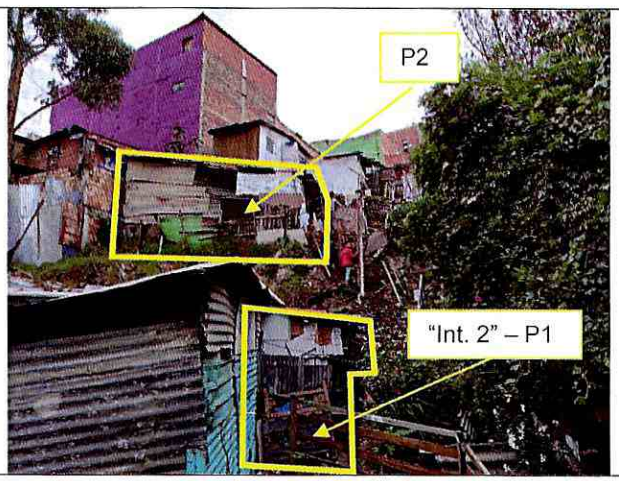

Fotografía 1. Fachada de algunas de las viviendas evaluadas. Tomada del DI-14651 (07/05/2020)

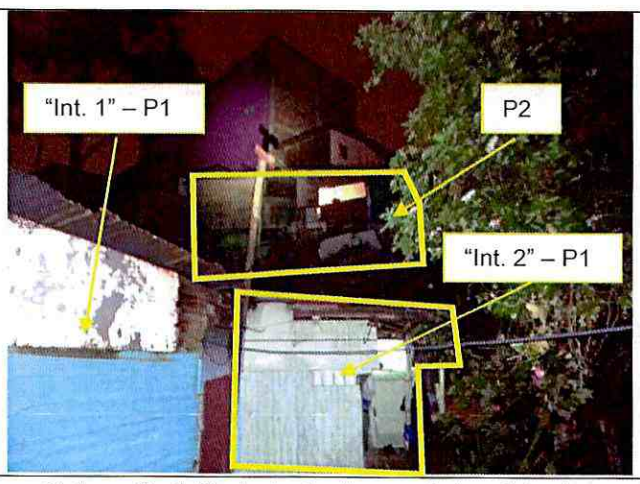

Fotografía 2. Fachada de algunas de las viviendas evaluadas. Tomada el 16/03/2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Desprendimiento de material sobre cubierta del Int. 2 - P1. Tomada del DI-14651 (07/05/2020)



Fotografía 4. Posible avance de un movimiento en masa hacia el interior del predio P1. Tomada el 16/03/2021

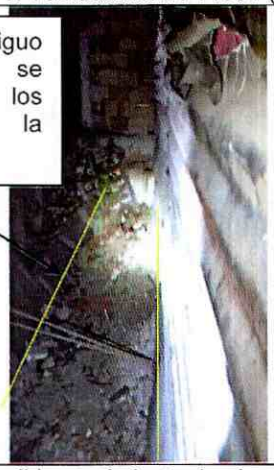

Fotografía 5. Posible movimiento de elementos expuestos hacia el interior del predio P2



Fotografía 6. Saturación del material que conforma el talud de corte del predio P1, en la zona del Int. 3



Fotografía 7. Pérdida de verticalidad, hacia el exterior, en elementos perimetrales del predio P2



Fotografía 8. Pérdida de verticalidad, hacia el exterior, en elementos perimetrales del "lote" con cerramiento del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Obras de reparación que se están desarrollando sobre la vía de la CL 81 A Sur, al costado norte de la intersección con la KR 42

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 41 # 80 B - 91 Sur	Material de recuperación	Residencial y "lote" sin uso	1	Moderado
P2	Identificador único del lote No. 002431080029	Material de recuperación	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación y avance en los movimientos en masa identificados y/o reactivación de movimientos en masa, que puedan afectar directamente la estabilidad de las viviendas evaluadas, teniendo en cuenta que se localizan en predios catalogados en Alto Riesgo NO Mitigable por movimientos en masa, declarados como suelo de protección por riesgo.

- Pérdida de estabilidad de los elementos perimetrales localizados en la parte alta del talud de corte del predio P1, que podrían caer y colapsar las viviendas del predio P1, la vivienda del predio P2 y el "lote" con cerramiento del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas y del "lote" con cerramiento localizadas en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) y en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda del "Interior 1" del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 5713.

- Se emite nuevamente recomendación de evacuación de la vivienda del "Interior 2" del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, dada por parte del IDIGER desde el día 07 de mayo de 2020 como se registra en el DI-14651. Esta nueva recomendación de evacuación se emite mediante formato No. 4640, a la misma persona a la que se le notificó de la recomendación de evacuación el día 07 de mayo de 2020.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda del "Interior 3" del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 4640.

- Se emite nuevamente recomendación de evacuación de la vivienda del predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, dada por parte del IDIGER desde el día 07 de mayo de 2020 como se registra en el DI-14651. Esta nueva recomendación de evacuación se emite mediante formato No. 4639, a la misma persona a la que se le notificó de la recomendación de evacuación el día 07 de mayo de 2020.

- Se da recomendación de restricción de uso del "lote" con cerramiento localizado en la parte alta del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 4638. Teniendo en cuenta que no se identificó al poseedor del "lote" en comento, se notificó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5374311

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5713	16/03/2021	Jorge Lozano	Evacuación de la vivienda del "Interior 1" del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.
4640	16/03/2021	Adriana Cardona	Evacuación de las viviendas de los "Interiores 2 y 3" del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.
4638	16/03/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de uso del "lote" con cerramiento localizado en la parte alta del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar
4639	16/03/2021	Enrique Amesty Reverol	Evacuación de la vivienda del predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el CT-3471 (2002), los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico se catalogan como predios en Alto Riesgo NO Mitigable por movimientos en masa. Por otro lado, de acuerdo con el CT-6976 (2013), el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) se cataloga como un predio en Alto Riesgo por avenidas torrenciales e inundación. Revisando las bases de datos del IDIGER, se identifica que sobre los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico existen procesos de reasentamiento que se encuentran en fase de *Reasentamiento Terminado*. Adicionalmente, se identifica que estos predios corresponden a Suelos de Protección por Riesgo, de acuerdo con la cobertura de la Resolución 1482 de 2019.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ("Interiores" 1, 2 y 3) localizadas en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del "lote" con cerramiento localizado en la parte alta del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas y del "lote" con cerramiento evaluado, localizados en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) y en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas y de restricción de uso del "lote" con cerramiento, localizados en estos predios.

- A los responsables de las viviendas localizadas en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1) y en el predio con identificador único del lote No. 002431080029 (predio P2), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del "lote" con cerramiento localizado en la parte alta del predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable, como lo son los predios evaluados en este informe.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en los predios evaluados.

- Teniendo en cuenta la ocurrencia permanente de desprendimientos de material en el talud de corte localizado en el predio de la KR 41 # 80 B - 91 Sur (predio P1), Barrio Jerusalén Sector Potosí, Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar en el marco de sus competencias, las acciones pertinentes relacionadas con las respectivas obras de protección, contención y drenaje en el talud de corte en comento, así como obras de canalización para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar la correspondiente verificación de las redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes sobre la vía de la CL 81 A Sur, al norte de la intersección con la KR 42, con el propósito de descartar posibles escapes y rotura de las tuberías, que puedan aumentar el caudal de agua de escorrentía superficial en el sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar una revisión de las estructuras de conducción y manejo de aguas de escorrentía superficial existentes sobre las vías aledañas a los predios evaluados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071